

PROCESO		<b>CARACTERIZACIÓN PROCESO: GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES</b>								Código: AV-C-009 Versión: 1 Fecha: 12-10-2021 Página: 1 de ____	
OBJETIVO:		Articular y fortalecer cada componente del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres en la Gestión del Riesgo Municipal, contribuyendo a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del Municipio.									
ALCANCE:		Desde la identificación de escenarios de riesgo, el desarrollo de programas de conocimiento y reducción del riesgo, y la coordinación de acciones de respuesta y recuperación (rehabilitación, reparación y reconstrucción) de emergencias y desastres.									
RESPONSABLE DEL PROCESO		SECRETARÍA DE GOBIERNO									
		ETAPAS CLAVES DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO									
TIPO DE PROVEEDOR		PROVEEDOR	ENTRADA/INSUMO	ETAPA DEL CICLO	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SALIDA DEL PROCESO	CLIENTE DEL PROCESO	TIPO DE CLIENTE		
INTERNO	EXTERNO								INTERNO	EXTERNO	
X	X	Normatividad vigente aplicable al proceso; Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres; Entes gubernamentales (nacional, departamental, municipal); Proceso Planeación para el Desarrollo; Comunidad	Mandatos constitucionales y normatividad; Programa de Gobierno y Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; Plan Indicativo; Plan de Acción; Plan Anual de Adquisiciones; Necesidades de los Grupos de valor y grupos de interés.	P	Elaborar el plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; Formular planes, programas y proyectos en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres; Definir mecanismos de articulación para afinar instrumentos de planificación territorial de la gestión del riesgo de Desastres; Identificar y gestionar los recursos de acuerdo a la priorización de las necesidades; Realizar la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	Se debe hacer un alistamiento institucional para elaborar la planeación estratégica de la entidad y con la identificación y definición de las actividades se podrán lograr en materia de riesgos de Desastres	Plan Municipal del Riesgo de Desastres Formulados; Planes, programas y proyectos para la prevención, atención y recuperación de desastres formulados; Mecanismos de articulación para afinar instrumentos de planificación territorial de gestión del riesgo de Desastres definidos; Recursos asignados.	Ciudadanía; Proceso planeación para el desarrollo	X	X	
X	X	Entidades de Manejo y Repuesta de la Emergencia; Proceso Adquisición de Bienes y Servicios; Actores y sectores públicos, privados y comunitarios.	Plan Municipal del Riesgo de Desastres Formulados; Planes, programas y proyectos para la prevención, atención y recuperación de desastres formulados; Mecanismos de articulación para afinar instrumentos de planificación territorial de gestión del riesgo de Desastres definidos; Recursos asignados.	H	Identificar, conocer, comprender y prevenir escenarios de amenaza, vulnerabilidad y riesgos de desastres en el municipio, generar información, articular actores e insumos y fortalecer procesos para la reducción y el manejo de desastres; Implementar proyectos de Intervención orientadas a la modificación, mitigación, prevención o disminución del riesgo existente para la reducción del riesgo de desastres; Capacitar a servidores del Municipio en temáticas y metodologías de protección financiera en la gestión del riesgo de desastres. Actualizar el plan municipal e incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, en la formulación y/o actualización de las Estrategias del Municipio de Respuesta a Emergencias (EMRE) y en planes de recuperación y/o planes de acción específicos; Gestionar acciones preparatorias y de anticipación a situaciones de desastre y desarrollar y ejecutar las acciones técnicas y administrativas para atender las emergencias generadas por fenómenos de origen natural, socio natural y antrópico; Activar el Comité Social y Humanitario para la realización de acciones de protección social a las comunidades amenazadas o afectadas por situaciones de desastres; Coordinar la entrega de ayudas humanitarias como medida de respuesta ante la ocurrencia de eventos naturales o antrópicos.	Se trata de tener todos los documentos y las guías necesarios para desarrollar la gestión de la entidad	Riesgos de desastres identificados, caracterizados, evaluados y con insumos para su reducción; Estudios de desastres elaborado; Proyectos de para la reducción del riesgo de desastres implementados; Actores y sectores públicos, privados y comunitarios, capacitados en temáticas y metodologías de la gestión del riesgo de desastres; Emergencias generadas por fenómenos de origen natural, socio natural y antrópico intervenidas para su manejo y recuperación; Comité social y Humanitario activado y Comunidades amenazadas o afectadas por situaciones de desastres intervenidas con acciones de protección social; Entrega de ayudas humanitarias entregadas en eventos de emergencia coordinadas.	Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal; Comunidades vulnerables y afectadas en zonas de riesgo y desastre; Entidades de Manejo y Repuesta de la Emergencia; Servidores del municipio.	X	X	
X	X	Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal; Comunidades vulnerables y afectadas en zonas de riesgo y desastre; Entidades de Manejo y Repuesta de la Emergencia; Servidores del municipio.	Resultados de la gestión; Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD; Informes de Auditorías.	V	Generar reportes mensuales estadísticos para el análisis de PQRSD; Controlar las salidas no conformes a la gestión de trámites; Elaborar informes de administración de los canales y realizar seguimiento; Verificar cumplimiento del sistema de atención ciudadana y de las políticas de operación aprobadas.	Permanentemente se debe hacer seguimiento a la gestión para verificar que lo planeado se cumpla o de lo contrario tomar correctivos	Informe de PQRSD y de desempeño de los canales; Resultados de la gestión del proceso; Informes de auditoría; Informe de encuestas de satisfacción a los usuarios.	Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal; Comunidades vulnerables y afectadas en zonas de riesgo y desastre; Entidades de Manejo y Repuesta de la Emergencia; Servidores del municipio.	X	X	

X		Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal; Comunidades vulnerables y afectadas en zonas de riesgo y desastre; Entidades de Manejo y Repuesta de la Emergencia; Servidores del municipio.	Informe de PQRSD y de desempeño de los canales; Resultados de la gestión del proceso; Informes de auditoría; Informe de encuestas de satisfacción a los usuarios.	A	Acciones de mejora (con base en indicadores, riesgos, PQRSD, satisfacción del cliente, entre otros.).	De los resultados obtenidos en la verificación hacer las acciones de mejora a que haya lugar	Planes de mejoramiento implementados	Proceso Planeación para el desarrollo; Comunidad Entes de control	X	X
---	--	---	---	---	---	--	--------------------------------------	---	---	---

**ENTORNO ESPECÍFICO DEL PROCESO**

NORMATIVIDAD			RIESGOS IDENTIFICADOS			CONTROLES EXISTENTES		
DECRETO 4702	2010	Por el cual se modifica el Decreto Ley 919 de 1989	DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE AYUDAS HUMANITARIAS			El supervisor del contrato, mensualmente y cada que se realice una entrega y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ayudas entregadas, realiza inspecciones aleatorias a las ayudas humanitarias en forma previa y luego controla las cantidades y calidades respecto de su ficha técnica en el momento de su entrega		
DECRETO 4830	2010	Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010	DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA.			El profesional encargado de Riesgos y Desastres de la Administración Municipal, dispondrá de un plan para entregas de ayudas, con el fin de evitar deficiencias en las entregas.		
DECRETO 4579	2010	Por el cual se declara la situación de desastre nacional en el territorio colombiano	DEBILIDADES EN EL MANEJO, CUSTODIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SU COMUNICACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.			El profesional encargado de Riesgos y Desastres de la Administración Municipal dispondrá del archivo de la información de manera física y presencial custodiándola de acuerdo a lo establecido en la Ley general de archivo		
DECRETO 4580	2010	Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública	DESCONOCIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS O AUSENCIA DE LOS MISMOS, PARA EL REPORTE Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.			La Administración Municipal a través de la Secretaría de Talento Humano, permanentemente y con el propósito de aplicar y dar a conocer los protocolos de actuación de los servidores de Riesgos y Desastres, relacionadas con las diferentes actuaciones de la gestión del riesgo de desastres y la generación de la información con el rigor técnico requerido, realizan sesiones de socialización con cada uno de los equipos de trabajo a medida que se va construyendo el protocolo, e igualmente al ingreso de nuevos funcionarios con actividades de empalme y divulgación.		
DECRETO 4147	2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura						
DECRETO 2955	2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 4702 y 4830 de 2010.						
LEY 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones						
LEY 1505	2012	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.						
DECRETO 1807	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.						
DECRETO 2157	2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.						
DECRETO 1289	2018	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.						

**RECURSOS DEL PROCESO**

HUMANOS	TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	DOCUMENTOS/TRÁMITES
Secretario de Gobierno, Profesional responsable del tema; Profesionales especializados, profesionales universitarios	Instalaciones locativas, equipos de cómputo; redes de cómputo y comunicación, red interna, internet y sistemas de información	Procedimientos asociados al proceso

**MEDICIÓN DEL PROCESO - INDICADORES**

Cumplimiento metas plan de desarrollo; Cumplimiento plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; Emergencias atendidas; Personas en zonas de alto riesgo capacitadas en gestión del riesgo; Servidores Públicos capacitados.

Elaboró:	Martha Castro	Revisó:	Luis Enrique Galvis	Aprobó:	Cecilia Rosa Castro Martínez
Cargo:	Profesional Especializado Contratista	Cargo:	Secretaría de Gobierno	Cargo:	Jefe Oficina Asesora Planeación
Fecha:	9/05/2022	Resolución #	0027		